



CORDOBA, 23 SEP 2016

**VISTO:**

La Nota N° 6945/2016, por la que la Oficina de Control de Asistencias y Licencias del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe correspondiente a días por enfermedad acumulados por la Sra. LUCIA GAMBOA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada agente, quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto N° 366/06, ha excedido por acumulación los días correspondientes a enfermedad de corto tratamiento propio y por atención de familiar, de acuerdo a las disposiciones que contempla el Decreto N° 366/06 en sus artículos N° 91 y 104.

Que de acuerdo al informe presentado, corresponde producir el descuento de 22 (Veintidos) días del mes de Septiembre y 07 (Siete) días del mes de Octubre, por exceso de días por enfermedad propia de corto tratamiento y 04 (Cuatro) días del mes de Septiembre de 2016 por exceso de días por atención de familiar.

Que dichos descuentos se producirán en la liquidación mensual de la Sra. GAMBOA, teniendo en cuenta que se justifican los días indicados sin goce de sueldo por excedencia del tiempo que estipula con goce de haberes.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración de la Sra. LUCIA DE LOS ANGELES GAMBOA (LEGAJO N° 20038), quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto n° 366/06, de los días 01 y 02, 06 al 13 y 19 al 30 de septiembre de 2016; y del 01 al 07 de octubre de 2016, justificando dichas inasistencias por excedencia enfermedad de corto tratamiento según lo estipula el artículo N° 91 del Decreto N° 366/06.





ARTICULO N° 2: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración de la Sra. LUCIA DE LOS ANGELES GAMBOA (LEGAJO N° 20038), quien revista en un cargo Categoría 5 del Decreto n° 366/06, de los días 05, 14, 15 y 16 de septiembre de 2016, justificando dichas inasistencias por excedencia atención grupo familiar, según lo estipula el artículo N° 104 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1389-16**